MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
Secretaría Municipal

ACTA N°	**:**	**34**
Fecha	**:**	**06 de Septiembre de 2023**
Sesión	**:**	**Ordinaria**
Hora	**:**	**15:30**
Publicación	**:**	**Página Web – Biblioteca Digital Concejo en Línea Ley N° 21.534**

En Puerto Montt, siendo las 15:30 horas del día miércoles 06 de Septiembre de 2023, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, Vía Remota a través de Microsoft TEAMS, presidida por el Alcalde de la Comuna Sr. **GERVOY PAREDES ROJAS,** actuando como Secretaria Municipal, Sra. **DEYSE GALLARDO VERA** y la asistencia de los siguientes Directivos: Sra. **JACQUELIN PAZ**, Administradora Municipal, Sr. **IVÁN LEONHARDT,** Secretario Comunal de Planificación, Sr. **EGIDIO CÁCERES,** Director Jurídico, Sra. **ORIETTA LAMERAIN,** Directora de Control, Sra. **VALERIA MALDONADO**, Directora de Tránsito, Sra. **JAVIERA TORRES,** Directora de Obras Municipales, Sra. **CARLA COMICHEO**, Directora de Desarrollo Comunitario, Sr. **JUAN CARLOS SUAZO**, Director de Medioambiente, Aseo y Ornato, Sra. **MARÍA LUISA RIVERA,** Directora de Educación Municipal, Sr. **OSCAR BAHAMONDE**, Subdirector de Rentas y Patentes, Sr. **JOSÉ ARAVENA**, Director de Salud Municipal, Sr. **LUIS AÑAZCO** Profesional Dirección Jurídica, Sra. **MARTA DIETZ**, Jefa Departamento de Personal, Sr. **ROLFY RUIZ**, Jefe de Finanzas DAEM, Sra. **ESTELA ANDERSON**, Profesional Departamento de Educación Municipal y Sr. **ARTURO VERA**, Profesional Dirección de Turismo.

ASISTENCIA SRES(A) CONCEJALES:

- **SR. FERNANDO BINDER ÁLVAREZ.**
- **SR. JUAN CARLOS CUITIÑO URIBE**
- **SR. LEONARDO GONZÁLEZ SÁEZ.**
- **SR. LUIS VARGAS MACHADO.**
- **SR. FERNANDO ESPAÑA ESPAÑA.**
- **SRA. SONIA HERNÁNDEZ ASENCIO.**
- **SRA. MARCIA MUÑOZ KOCHIFAS.**
- **SRTA. EVELYN CHÁVEZ CHÁVEZ.**
- **SR. EMILIO GARRIDO IBÁÑEZ.**
- **SR. YERCO RODRIGUEZ GUICHAPANI.**

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
Secretaría Municipal

C I T A C I Ó N

Cito a Ud., a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, a efectuarse el día Miércoles 06 de Septiembre de 2023, a las 15:30 horas, Vía Remota – a través de Microsoft TEAMS.

T A B L A
ACTA N° 34

1. **APROBACIÓN ACTAS N° 30 DEL 23.08.2023, N° 31 DEL 24.08.2023 Y N° 32 DEL 31.08.2023.**

2. **SOLICITUDES.**

3. **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS MUNICIPALIDAD.**

4. **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EDUCACIÓN.**

5. **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS SALUD.**

6. **APROBACIÓN FUNCIONES A HONORARIOS, MUNICIPALIDAD.**

7. **APROBACIÓN PLAN DE TRABAJO Y REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA ACADEMIA DE ARTES Y OFICIOS DE PUERTO MONTT.**

8. **APROBACIÓN PERFILES Y FUNCIONES A HONORARIOS DE DOCENTES Y TALLERISTAS - PLAN DE REACTIVACIÓN EDUCATIVA**

9. **APROBACIÓN RECTIFICACIÓN FUNCIONES A HONORARIOS DE GESTORES Y COORDINADORES TERRITORIALES - PLAN DE REACTIVACIÓN EDUCATIVA.**

10. **APROBACIÓN ENTREGA EN COMODATO A "COMITÉ DE FERIANTES EMPRENDEDORES DE PUERTA SUR".**

11. **APROBACIÓN ENTREGA EN COMODATO A LA "JUNTA DE VECINOS RUCAWE".**

12. **APROBACIÓN ACTUALIZACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 2 DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2016, SOBRE CIERRE DE CALLES Y PASAJES DE LA COMUNA DE PUERTO MONTT".**

ADMINISTRADOR MUNICIPAL MUNICIPALIDAD PUERTO MONTT

13. **INFORME DE COMISIONES.**

14. **REQUERIMIENTOS DE OFICIO DE SRES. CONCEJALES.**

ADMINISTRADOR MUNICIPAL MUNICIPALIDAD PUERTO MONTT

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE PUERTO MONTT

GERVOY PAREDES ROJAS
ALCALDE DE PUERTO MONTT

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL PUERTO MONTT

DEYSE GALLARDO VERA
SECRETARIA MUNICIPAL

CRV
Distribución:
Sr. Fernando Binder Álvarez
Sr. Juan Carlos Cubillo Uribe
Sr. Leonardo González Sáez
Sr. Luis Vargas Machado
Sr. Fernando España España
Sra. Sonia Hernández Asencio
Sra. Marcia Muñoz Cochifas
Srta. Evelyn Chávez Chávez
Sr. Emilio Garrido Ibáñez
Sr. Yerco Rodriguez Guichapani

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, da inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal y procede a presentar los temas en Tabla. **(09:min. 30: seg.)**

1. **APROBACIÓN ACTAS N° 30 DEL 23.08.2023, N° 31 DEL 24.08.2023 Y N° 32 DEL 31.08.2023. (09:min. 57: seg.)**

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación el Concejo Municipal, las **ACTAS N° 30 DEL 23.08.2023, N° 31 DEL 24.08.2023 Y N° 32 DEL 31.08.2023.**

Con el voto favorable del ALCALDE y de todos los Concejales presentes en la Sesión, se aprueban las **ACTAS N° 30 DEL 23.08.2023, N° 31 DEL 24.08.2023 Y N° 32 DEL 31.08.2023**, sin observaciones.

2. **SOLICITUDES. (10:min. 32: seg.)**

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, informa que se presentan para su aprobación, las siguientes solicitudes.

2.1. DEPARTAMENTO DE SUBVENCIONES

Solicita ratificación del monto anual otorgado en Sesión de Concejo de fecha 14 de Diciembre del 2022, en el marco de la aprobación del Presupuesto Municipal 2023, donde se incluye la siguiente organización que se indica.

FUNDACION EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ	**$60.317.000**

El detalle de lo señalado, se adjunta en formulario N°1 de solicitud de aportes y subvenciones de la Municipalidad de Puerto Montt.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal, la solicitud presentada por el **DEPARTAMENTO DE SUBVENCIONES.**

ACUERDO N° 423:

Con el voto favorable del ALCALDE y de todos los Concejales presentes en la Sesión y a petición del **DEPARTAMENTO DE SUBVENCIONES**, se ratifica el monto anual otorgado en Sesión de Concejo de fecha 14 de Diciembre del 2022, en el marco de la aprobación del Presupuesto Municipal 2023, donde se incluye la Organización que se indica:

1. FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ.	**$60.317.000.-**

2.2. AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL JOVENES DE CONQUISTA.

Solicita una subvención, por el monto de **$299.900**, para poder realizar de la mejor manera la labor social que efectúan, que comprende repartir alimentos o raciones de comida entre 150 a 200 personas como: adultos mayores, jóvenes y niños de los sectores más vulnerables **"campamentos"** de nuestra ciudad y también repartir alimentos a personas en situación de calle.

Por lo anterior, solicitan poder adquirir un Horno Industrial para ir en apoyo de estas actividades.

El detalle de lo señalado, se adjunta en formulario N°1 de solicitud de aportes y subvenciones de la Municipalidad de Puerto Montt.

Este aporte se encuentra financiado a través del Presupuesto 2023, por el Programa: "Apoyo y Habilitación Social en el Ámbito del Trabajo,

Organizaciones Sociales y Emprendedores Independientes de la Comuna de Puerto Montt, cuenta 24.01.004.000 (apoyo a organizaciones sociales).

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal, la solicitud presentada por la **AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL JOVENES DE CONQUISTA.**

ACUERDO N° 424:

Con el voto favorable del ALCALDE y de todos los Concejales presentes en la Sesión, se aprueba una subvención por el monto de **$299.900**, a la **AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL JÓVENES DE CONQUISTA**, para la compra de un Horno Industrial que irá en apoyo de las actividades sociales que realizan y que comprende repartir alimentos o raciones de comida entre 150 a 200 personas, correspondiente a adultos mayores, jóvenes y niños de los sectores más vulnerables como los campamentos de la ciudad y también a personas en situación de calle.

Cabe destacar que este aporte se encuentra financiado a través del presupuesto 2023, por el programa "Apoyo y Habilitación Social en el Ámbito del Trabajo, Organizaciones Sociales y Emprendedores Independientes de la Comuna de Puerto Montt", cuenta 24.01.004.000 (apoyo a organizaciones sociales).

2.3. CENTRO EL ENCUENTRO CAMINO DE LA INTEGRACION.

Solicita autorización para modificar en forma excepcional y por única vez, el plazo de rendición de los fondos de una subvención otorgada por el monto anual de **$2.500.000** en el año 2022, destinada a la compra de alimentación, gastos básicos y actividades recreativas y que debió haber sido rendida al **30/12/2022**.

Según lo anterior y por motivos de enfermedad de la tesorera, no se pudo realizar la rendición en la fecha estipulada.

Por lo anterior, solicitan se les autorice a rendir en un plazo no superior al **30/09/2023**.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal, la solicitud presentada por el **CENTRO EL ENCUENTRO CAMINO DE LA INTEGRACION.**

ACUERDO N° 425:

Con el voto favorable del ALCALDE y de todos los Concejales presentes en la Sesión, se autoriza al **CENTRO EL ENCUENTRO CAMINO DE LA INTEGRACIÓN,** a modificar en forma excepcional y por única vez, el plazo de rendición de los fondos de una subvención otorgada por el monto anual de **$2.500.000**, correspondiente al

año 2022, que fueron destinados a la compra de alimentación, gastos básicos y actividades recreativas y que debió ser rendida al **30/12/2022**.

Por lo anterior, se facultó a la Institución a rendir en un plazo no superior al **30/09/2023.**

2.3. CLUB DEPORTIVO VICENTE PEREZ ROSALES.

Solicita autorización para modificar en forma excepcional y por única vez, el plazo de ejecución y rendición de los fondos de una subvención otorgada por el monto de **$10.000.000** del año 2017, destinados al cierre perimetral del Futuro Complejo Deportivo y que debió haber sido rendida al **30/12/2017**.

Dado los antecedentes y bajo la Directiva anterior, existió inercia para su ejecución, pero permanecieron los recursos en la Institución.

Por lo anterior, solicitan poder rendir estos recursos al **31/12/2023**, con documentación del año en curso y también que se les autorice a ejecutar las obras en un plazo máximo al **31/12/2023.**

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal, la solicitud presentada por el **CLUB DEPORTIVO VICENTE PEREZ ROSALES.**

ACUERDO N° 426:

Con el voto favorable del ALCALDE y de todos los Concejales presentes en la Sesión, se autoriza al **CLUB DEPORTIVO VICENTE PEREZ ROSALES**, a modificar en forma excepcional y por única vez, el plazo de ejecución y rendición de los fondos de una subvención otorgada por el monto de **$10.000.000** del año 2017, destinados al cierre perimetral de su Futuro Complejo Deportivo y que debió ser rendida al **30/12/2017**.

Cabe destacar, que bajo la Directiva anterior existió inercia para su ejecución, pero permanecieron los recursos en la Institución.

Según lo anterior, se facultó a la Institución a rendir estos recursos con documentación del año en curso y también a ejecutar las obras en un plazo máximo al **31/12/2023.**

3. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS MUNICIPALIDAD. (19:min. 09: seg.).

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS SOMETIDAS A APROBACION DE CONCEJO
SESION DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Sr. Iván Leonhardt, Secretario Comunal de Planificación, presenta la primera Modificación Presupuestaria:

REASIGNACIÓN SUBPROGRAMAS DIRECCIÓN DE TURISMO

Se reasignan los recursos de los Programas en las cuentas que se indican, según solicitud de Director de Turismo adjunta, Ord. N°177 de fecha 21/08/2023

FINANCIAMIENTO :

POR MENORES GASTOS SE DISMINUYE:

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACION	MONTO (M$)
21	04		Gastos en Personal - Otros Gastos en Personal	4.085
			* Prestaciones de servicios en programas comunitarios	
			Del Programa "Comunicación y difusión Puerto Montt destino turístico", M$3.100.-	
			Del Programa "Programa municipal de patrimonio cultural", M$985.-	
22	04		Materiales de uso o consumo	1.000
			* Insumos repuestos y accesorios computacionales	
			Del programa "Comunicación y difusión Puerto Montt destino turístico"	
22	07		Publicidad y difusión	2.000
			* Servicios de encuadernación y empaste	
			Del programa "Implementación Plan Municipal de Cultura de Puerto Montt"	
29	07		Programas informáticos	3.700
			* Programas computacionales	
			Del Programa "Marketing estratégico para Puerto Montt destino turistico"	

TOTAL FINANCIAMIENTO	**10.785**

GASTOS :

CON ESTOS RECURSOS SE AUMENTA :

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACION	MONTO (M$)
22	04		Materiales de uso o consumo	4.985
			* Textos y otros materiales de enseñanza	
			Al programa "Implementación Plan Municipal de Cultura de Puerto Montt"	
29	05		Máquinas y equipos	5.800
			* Otras	
			Al programa "Implementación Plan Municipal de Cultura de Puerto Montt"	

TOTAL GASTOS	10.785

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal, la modificación Presupuestaria.

ACUERDO N° 427:

Con el voto favorable del ALCALDE y de los Concejales Sr. BINDER, Sr. CUITIÑO, Sr. GONZÁLEZ, Sr. VARGAS, Sra. HERNÁNDEZ, Sra. MUÑOZ, Srta. CHÁVEZ, Sr. GARRIDO, Sr. RODRÍGUEZ y el rechazo del Concejal Sr. ESPAÑA, se aprueba la Modificación Presupuestaria por el monto de **M$10.785**, en los términos presentados.

CONCEJAL SR. FERNANDO ESPAÑA, respecto a su rechazo, indica lo siguiente: en primer lugar consulta por qué no fue convocado a la Reunión de Turismo donde se trató este tema, más aún, cuando él es el Presidente de dicha Comisión.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, en relación a lo señalado por el Concejal Sr. ESPAÑA, pregunta si esta Modificación Presupuestaria corresponde a Turismo.

Sra. Jacqueline Paz, Administradora Municipal, responde que efectivamente el Departamento de Cultura está anclado a la Dirección de Turismo, pero la Modificación Presupuestaria está asociada a los Programas del Departamento de Cultura y por esa razón este tema fue tratado en la Comisión de Cultura y además, esto también tiene que ver con el Plan Comunal de Cultura.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, luego de escuchar la respuesta de la Administradora, consulta al Concejal Sr. FERNANDO ESPAÑA, si quedó conforme con lo planteado por la Administradora.

CONCEJAL SR. FERNANDO ESPAÑA, vuelve a insistir que esta Reunión pudo haber sido mixta, tal como se ha hecho con otras Comisiones.

Dicho esto, señala que en ningún caso está cuestionando el contenido de lo que se ha expuesto, esa no es su intensión en cuanto a discutir la importancia que tiene el tema, sino que por el contrario, se ha referido única y exclusivamente a que si el Departamento de Turismo decide hacer una Reunión de Comisión por lo menos, que convoque también al Presidente de la Comisión de Turismo y que dicha Citación se haga mixta, porque de esa forma, se podrían dividir todas las temáticas de acuerdo al interés que tenga cada Director al momento de citar a dichas Reuniones.

Vuelve a recalcar que temas como el expuesto, al menos, deberían hacerse en Reuniones Mixtas. Por lo tanto, insiste que no comparte la idea de dividir las Comisiones de acuerdo al interés que tiene la persona que presenta el tema.

Entonces por lo señalado, esa ha sido la razón para manifestar su rechazo a esta Modificación Presupuestaria.

Sr. Iván Leonhardt, Secretario Comunal de Planificación, describe la segunda Modificación Presupuestaria.

FINANCIAMIENTO :

POR MENORES GASTOS SE DISMINUYE :

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	DENOMINACION	MONTO (M$)
23	01			Prestaciones previsionales	57.152
				* Provisión para jubilaciones anticipadas	

TOTAL FINANCIAMIENTO	57.152

GASTOS :

CON ESTOS RECURSOS SE AUMENTA :

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	DENOMINACION	MONTO (M$)
24	01	007		Transferencias corrientes - Al sector privado	50.000
				Asistencia social M$50.000.-	
				Suplemento solicitado por DIDECO mediante Ord. N°320, de fecha 28/08/2023, que se adjunta.	
31	02	004	036	Construcción multicancha Jardín Oriente III	7.152
				Suplemento con recursos municipales de proyecto PMU para adjudicar licitación según minuta adjunta.	
				TOTAL GASTOS	**57.152**

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal, la modificación Presupuestaria.

ACUERDO N° 428:

Con el voto favorable del ALCALDE y de todos los Concejales presentes en la Sesión, se aprueba la Modificación Presupuestaria por el monto de **M$57.152**, en los términos presentados.

4. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EDUCACIÓN. (40:min. 17: seg.)

MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOMETIDA A APROBACION DE CONCEJO
REGION MES DE SEPTIEMBRE 2023

LA PRESENTE MODIFICACIÓN TIENE COMO FINALIDAD INCORPORAR INGRESOS PERCIBIDOS POR CONCEPTO DE REACTIVACIÓN EDUCATIVA 2023

Sr. Rolfy Ruiz, Jefe de Finanzas DAEM, entrega los detalles de la primera Modificación Presupuestaria:

Financiamiento

1.- MAYORES INGRESOS

a.- AUMENTA POR MAYORES INGRESOS

SUB-T	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5	Nivel 6	DENOMINACION	M$
05						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	125.840
05	03	009	001	006		REACTIVACION EDUCATIVA 2023	125.840
						TOTAL MAYORES INGRESOS	125.840

TOTAL FINANCIAMIENTO	125.840

Gastos

2.- MAYORES GASTOS

a.- SE AUMENTA POR MAYORES GASTOS:

SUB-T	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5	Nivel 6	DENOMINACION	M$
21						GASTOS EN PERSONAL	87.200
21	03					OTRAS REMUNERACIONES - Honorarios a suma alzada	87.200
22						BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	38.640
22	12					OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO - Gastos menores	38.640
						TOTAL MAYORES GASTOS	125.840

MUNICIPALIDAD DE PUERTO DEPTO. ADM. EDUCACION DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DAEM

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal, la Modificación Presupuestaria.

ACUERDO N° 429:

Con el voto favorable del ALCALDE y de los Concejales Sr. BINDER, Sr. CUITIÑO, Sr. GONZÁLEZ, Sr. VARGAS, Sr. ESPAÑA, Sra. HERNÁNDEZ, Sra. MUÑOZ, Srta. CHÁVEZ, Sr. RODRÍGUEZ y el rechazo del Sr. GARRIDO, se aprueba la Modificación Presupuestaria por el monto de **M$125.840**, en los términos presentados.

CONCEJAL SR. EMILIO GARRIDO, con respecto a su rechazo, argumenta lo siguiente: menciona que hace meses solicitó una información específica que está relacionada con antecedentes presupuestarios y a la fecha, no ha tenido respuesta.

Por lo tanto y por la situación informada, comunica que hace un par de días atrás ingresó nuevamente otro requerimiento para que le puedan responder el oficio antes mencionado, entonces ante la espera, se ha visto en la imposibilidad de poder pronunciarse con su voto favorable en esta oportunidad, porque está esperando esa información para luego, revisar los ítems y antecedentes presupuestarios.

Conforme a lo expuesto, reitera que su rechazo se ha basado en lo señalado.

Sr. Rolfy Ruiz, Jefe de Finanzas DAEM, informa la segunda Modificación Presupuestaria:

LA PRESENTE MODIFICACIÓN TIENE COMO FINALIDAD INCORPORAR INGRESOS PERCIBIDOS Y POR PERCIBIR DEL PROGRAMA MIEP POR CONCEPTO DE PROYECTO DE EMERGENCIA ESCUELA CAYENEL Y TERCERA CUOTA CONSERVACIÓN ESCUELA LIBERTAD

Financiamiento

1.- MAYORES INGRESOS
a.- AUMENTA POR MAYORES INGRESOS

SUB-T	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5	Nivel 6	DENOMINACION	M$
13						TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	257.496
13	03	007	001	005		MIEP 2021 - CONSERVACION ESCUELA LIBERTAD	54.017
13	03	007	001	012		MIEP 2023 CONSERVACION EMERGENCIA ESCUELA CAYENEL PUERTO MONTT	203.479
						TOTAL MAYORES INGRESOS	257.496

TOTAL FINANCIAMIENTO	257.496

Gastos

2.- MAYORES GASTOS
a.- SE AUMENTA POR MAYORES GASTOS:

SUB-T	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5	Nivel 6	DENOMINACION	M$
31						INICIATIVAS DE INVERSIÓN	257.496
31	02	004	172			MIEP 2021 - CONSERVACION ESCUELA LIBERTAD	54.017
31	02	004	186			MIEP 2023 CONSERVACION EMERGENCIA ESCUELA CAYENEL PUERTO MONTT	203.479
						TOTAL MAYORES GASTOS	257.496

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
DEPTO ADM. Y FINANZAS DAEM

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
DAEM

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal, la Modificación Presupuestaria.

ACUERDO N° 430:

Con el voto favorable del ALCALDE y de los Concejales Sr. BINDER, Sr. CUITIÑO, Sr. GONZÁLEZ, Sr. VARGAS, Sr. ESPAÑA, Sra. HERNÁNDEZ, Sra. MUÑOZ, Srta. CHÁVEZ, Sr. RODRÍGUEZ y el rechazo del Sr. GARRIDO, se aprueba la Modificación Presupuestaria por el monto de **M$257.496**, en los términos presentados.

CONCEJAL SR. EMILIO GARRIDO, dice que rechaza este Punto, en los mismos términos entregados en la primera Modificación Presupuestaria.

Sr. Rolfy Ruiz, Jefe de Finanzas DAEM, comunica la tercera Modificación Presupuestaria:

LA PRESENTE MODIFICACIÓN TIENE COMO FINALIDAD INCORPORAR INGRESOS PERCIBIDOS DEL PROGRAMA JARDINES VTF POR CONCEPTO DE GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO Y MULTAS

Financiamiento

1.- MAYORES INGRESOS
a.- AUMENTA POR MAYORES INGRESOS

SUB-T	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5	Nivel 6	DENOMINACION	M$
08						OTROS INGRESOS CORRIENTES	11.207
08	99	999	017			OTROS REINTEGROS POR MULTAS JARDINES VTF	363
08	99	999	026			OTROS REINTEGROS POR GARANTIAS JARDINES VTF	10.845
						TOTAL MAYORES INGRESOS	11.207
						TOTAL FINANCIAMIENTO	11.207

Gastos

2.- MAYORES GASTOS
a.- SE AUMENTA POR MAYORES GASTOS:

SUB-T	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5	Nivel 6	DENOMINACION	M$
22						BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	11.207
22	04					MATERIALES DE USO O CONSUMO- Mantenimiento y reparación de Inmuebles	11.207
						TOTAL MAYORES GASTOS	11.207

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal, la Modificación Presupuestaria.

ACUERDO N° 431:

Con el voto favorable del ALCALDE y de los Concejales Sr. BINDER, Sr. CUITIÑO, Sr. GONZÁLEZ, Sr. VARGAS, Sr. ESPAÑA, Sra. HERNÁNDEZ, Sra. MUÑOZ, Srta. CHÁVEZ, Sr. RODRÍGUEZ y el rechazo del Sr. GARRIDO, se aprueba la Modificación Presupuestaria por el monto de **M$11.207**, en los términos presentados.

CONCEJAL SR. EMILIO GARRIDO, expresa que también rechaza este Punto y con la misma argumentación de la primera Modificación Presupuestaria.

Sr. Rolfy Ruiz, Jefe de Finanzas DAEM, indica la cuarta Modificación Presupuestaria:

LA PRESENTE MODIFICACIÓN TIENE COMO FINALIDAD INCORPORAR INGRESOS PERCIBIDOS DEL PROGRAMA ESCUELAS Y LICEOS Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA POR CONCEPTO DE POLIZAS DE SEGURO Y GARANTIAS DE FIEL CUMPLIMIENTO

Financiamiento

1.- MAYORES INGRESOS
a.- AUMENTA POR MAYORES INGRESOS

SUB-T	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5	Nivel 6	DENOMINACION	M$
08						OTROS INGRESOS CORRIENTES	34.092
08	99	999	009			INGRESOS POR COMPAÑIAS DE SEGUROS	32.243
08	99	999	011			OTROS REINTEGROS POR MULTAS DAEM	1.265
08	99	999	029			OTROS REINTEGROS POR GARANTIAS DAEM	584
						TOTAL MAYORES INGRESOS	34.092

TOTAL FINANCIAMIENTO	34.092

Gastos

2.- MAYORES GASTOS
a.- SE AUMENTA POR MAYORES GASTOS:

SUB-T	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5	Nivel 6	DENOMINACION	M$
22						BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.850
22	04					MATERIALES DE USO O CONSUMO- Mantenimiento y reparación de Inmuebles	1.850
29						ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	32.243
29	04					MOBILIARIO Y OTROS	32.243
						TOTAL MAYORES GASTOS	34.092

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DEPTO. ADM. Y FINANZAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
DAEM

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal, la Modificación Presupuestaria.

ACUERDO N° 432:

Con el voto favorable del ALCALDE y de los Concejales Sr. BINDER, Sr. CUITIÑO, Sr. GONZÁLEZ, Sr. VARGAS, Sr. ESPAÑA, Sra. HERNÁNDEZ, Sra. MUÑOZ, Srta. CHÁVEZ, Sr. RODRÍGUEZ y el rechazo del Sr. GARRIDO, se aprueba la Modificación Presupuestaria por el monto de **M$34.092**, en los términos presentados.

CONCEJAL SR. EMILIO GARRIDO, informa que igual rechaza este Punto y con los mismos argumentos de la primera Modificación Presupuestaria.

Sr. Rolfy Ruiz, Jefe de Finanzas DAEM, describe la cuarta Modificación Presupuestaria:

LA PRESENTE MODIFICACIÓN TIENE COMO FINALIDAD INCORPORAR INGRESOS POR PERCIBIDOS Y POR PERCIBIR ASOCIADOS AL PROGRAMA PRORETENCIÓN EN FUNCIÓN A SUS NECESIDADES

Financiamiento

1.- MAYORES INGRESOS
a.- SE AUMENTA POR MAYORES INGRESOS

SUB-T	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5	Nivel 6	DENOMINACION	M$
08						OTROS INGRESOS CORRIENTES	753
08	99	999	019			OTROS REINTEGROS POR DESCUENTOS DAEM REMUNERACIONES	753
						TOTAL MAYORES INGRESOS	753

TOTAL FINANCIAMIENTO	753

Gastos
2.- MAYORES GASTOS
a.- SE AUMENTA POR MAYORES GASTOS:

SUB-T	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5	Nivel 6	DENOMINACION	M$
23						PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	753
23	01					PRESTACIONES PREVISIONALES- Desahucios e Indemnizaciones	753
						TOTAL MAYORES GASTOS	753

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal, la Modificación Presupuestaria.

ACUERDO N° 433:

Con el voto favorable del ALCALDE y de los Concejales Sr. BINDER, Sr. CUITIÑO, Sr. GONZÁLEZ, Sr. VARGAS, Sr. ESPAÑA, Sra. HERNÁNDEZ, Sra. MUÑOZ, Srta. CHÁVEZ, Sr. RODRÍGUEZ y el rechazo del Sr. GARRIDO, se aprueba la Modificación Presupuestaria por el monto de **M$753**, en los términos presentados.

CONCEJAL SR. EMILIO GARRIDO, de igual forma, manifiesta su rechazo a este Punto con los mismos términos entregados en la primera Modificación Presupuestaria.

5. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS SALUD. (52:min. 48: seg.)

Sr. Miguel Aravena, Director de Salud Municipal, hace la presentación de la primera Modificación Presupuestaria:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 1
CONVENIOS
SOMETIDA A APROBACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
CON FECHA DE 6 SEPTIEMBRE 2023 (En miles de pesos)

PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2023 (EN MILES DE PESOS)

POR MAYORES INGRESOS ESTIMADOS AUMENTA:

SUBT. TITUL.	ITEM.	ASIG. NACIONAL	CODIGO 115 INGRESOS DENOMINACIÓN	TOTAL (MILES DE PESOS)
05			TRASFERENCIAS CORRIENTES	293.177
05	03		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	293.177
05	03	006	DEL SERVICIO DE SALUD	293.177
			TOTAL INGRESOS (M$)	293.177

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2023 (EN MILES DE PESOS)

POR MENORES GASTOS ESTIMADOS DISMINUYE:	

SUBTITULO	ITEM	ASIGNACION	CODIGO 215: GASTOS DENOMINACION	TOTAL (MILES DE PESOS)
21			GASTOS EN PERSONAL	18.592
21	02		PERSONAL DE CONTRATA	12 592
21	03		OTRAS REMUNERACIONES	6 000
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	36.184
22	06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	30 184
22	11		SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	6 000
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4.540
29	04		MOBILIARIO Y OTROS	1.740
29	05		MAQUINAS Y EQUIPOS	2 800
			TOTAL GASTOS (M$)	59.316

POR MAYORES GASTOS ESTIMADOS AUMENTA:

SUBTITULO	ITEM	ASIGNACION	CODIGO 215: GASTOS DENOMINACION	TOTAL (MILES DE PESOS)
21			GASTOS EN PERSONAL	230.508
21	01		PERSONAL DE PLANTA	30 257
21	02		PERSONAL DE CONTRATA	200 251
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	72.395
22	03		ALIMENTOS Y BEBIDAS	1 800
22	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	18 595
22	07		PUBLICIDAD Y DIFUSION	3 000
22	09		ARRIENDOS	14 000
22	11		SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	35 000
29			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	49.580
29	05		MAQUINAS Y EQUIPOS	48 780
29	06		EQUIPOS INFORMATICOS	800
			TOTAL GASTOS (M$)	352.483

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
JEFE SECCION FINANZAS
PUERTO MONTT

GERVOY PAREDES ROJAS
ALCALDE

VRG/CVAMDS

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal, la Modificación Presupuestaria.

ACUERDO N° 434:

Con el voto favorable del ALCALDE y de todos los Concejales presentes en la Sesión, se aprueba la Modificación Presupuestaria por el monto de **M$352.493**, en los términos presentados.

Sr. Miguel Aravena, Director de Salud Municipal, da a conocer la segunda Modificación Presupuestaria:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 2
APORTE MUNICIPAL

SOMETIDA A APROBACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
CON FECHA DE 6 SEPTIEMBRE 2023, (En miles de pesos)

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2023 (EN MILES DE PESOS)

POR MENORES GASTOS ESTIMADOS DISMINUYE:	

SUBTITULO	ITEM	ASIGNACION	CODIGO 215 GASTOS DENOMINACION	TOTAL (MILES DE PESOS)
22			**BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO**	**105.775**
22	01		ALIMENTOS Y BEBIDAS	2 500
22	02		TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	8 000
22	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	67 775
22	06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	20 000
22	09		ARRIENDOS	5 000
22	12		OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.500
29			**ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	**48.000**
29	04		MOBILIARIO Y OTROS	48 000
			TOTAL GASTOS (M$)	**153.775**

SUBTITULO	ITEM	ASIGNACION	CODIGO 215: GASTOS DENOMINACION	TOTAL (MILES DE PESOS)
21			**GASTOS EN PERSONAL**	65.000
21	01		PERSONAL DE PLANTA	25 000
21	02		PERSONAL DE CONTRATA	40 000
22			**BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO**	50.775
22	03		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4 000
22	06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	22 000
22	07		PUBLICIDAD Y DIFUSION	3 045
22	08		SERVICIOS GENERALES	15.000
22	11		SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	6 000
22	12		OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	730
26			**OTROS GASTOS CORRIENTES**	1.000
26	02		COMPENSACION POR DAÑOS A TERCEROS	1 000
29			**ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	37.000
29	05		MAQUINAS Y EQUIPOS	37 000
			TOTAL GASTOS (M$)	**153.775**

GERVOY PAREDES ROJAS
ALCALDE

VRG/CVA/DS

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
JEFE SECCIÓN FINANZAS
PUERTO MONTT

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal, la Modificación Presupuestaria.

ACUERDO N° 435:

Con el voto favorable del ALCALDE y de todos los Concejales presentes en la Sesión, se aprueba la Modificación Presupuestaria por el monto de **M$153.775**, en los términos presentados.

Sr. Miguel Aravena, Director de Salud Municipal, entrega detalles de la tercera Modificación Presupuestaria:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 3
GESTION INTERNA

SOMETIDA A APROBACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
CON FECHA DE 9 AGOSTO 2023, (En miles de pesos)

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2023 (EN MILES DE PESOS)

POR MENORES GASTOS ESTIMADOS DISMINUYE:	

SUBTITULO	ITEM	ASIGNACIÓN	CODIGO 215: GASTOS DENOMINACION	TOTAL (MILES DE PESOS)
22			**BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO**	**14.000**
22	05		SERVICIOS BASICOS	14.000
			TOTAL GASTOS (M$)	**14.000**

POR MAYORES GASTOS ESTIMADOS AUMENTA:

SUBTITULO	ITEM	ASIGNACIÓN	CODIGO 215: GASTOS DENOMINACION	TOTAL (MILES DE PESOS)
21			**GASTOS EN PERSONAL**	**14.000**
21	02		PERSONAL DE CONTRATA	14.000
			TOTAL GASTOS (M$)	**14.000**

GERVOY PAREDES ROJAS
ALCALDE

VRG/CVA/IDS

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
JEFE SECCIÓN FINANZAS

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal, la Modificación Presupuestaria.

ACUERDO N° 436:

Con el voto favorable del ALCALDE y de todos los Concejales presentes en la Sesión, se aprueba la Modificación Presupuestaria por el monto de **M$14.000**, en los términos presentados.

6. APROBACIÓN FUNCIONES A HONORARIOS, MUNICIPALIDAD. (40:min. 17: seg.)

Sra. Marta Dietz, Jefa Departamento de Personal, presenta los Honorarios:

APROBACION FUNCIONES A HONORARIOS

En atención a lo dispuesto en el artículo 13° de la Ley N°19.280, se presenta para aprobación del Concejo Municipal, las siguientes funciones específicas a cumplir por personal a honorarios durante el año 2023.

SUBDIRECCION DE PERSONAL / DEPTO. PREVENCION DE RIESGOS

01 técnico

FUNCIONES:

- Estudio de factores de riesgos en higiene y seguridad de los puestos de trabajo.
- Diagnóstico de causas de accidentes y enfermedades profesionales.

Perfil: Técnico del área
Remuneración: asimilado a grado 11 E.M.S.
Fecha de inicio agosto del 2023 al 31/12/2023

JEFE PERSONAL
MUNICIPALIDAD PUERTO MONTT

APROBACION FUNCIONES A HONORARIOS

En atención a lo dispuesto en el artículo 13° de la Ley N°19.280, se presenta para aprobación del Concejo Municipal, las siguientes funciones específicas a cumplir por personal a honorarios durante el año 2023.

DIMAO / DEPARTAMENTO DE ORNATO

01 profesional

FUNCIONES:

Asesoría en la Elaboración de Proyectos Regionales "Renovación y Modernización Equipos y Maquinarias de Departamento de Ornato" para postular a Circular 33. Para lo cual deberá realizar las siguientes funciones.

1.- Identificación del problema.
2.- Diagnóstico de la situación actual – situación sin proyecto.
2.1.- Identificación de área de estudio y área de influencia.
2.2.- Identificación de la población objetivo.
2.3.- Demanda actual y proyectada.
2.4.- Oferta actual y proyectada.
2.5.- Déficit actual y proyectado.
3.- Identificación de alternativas.
3.1.- Optimización de la situación base.
3.2.- Configuración de alternativas de solución.
4.- Evaluación del Proyecto.
4.1.- Enfoque costo-beneficio.
4.1.1.- Identificación de beneficios.
4.1.2.- Cuantificación de los beneficios.
4.1.3.- Valoración de los beneficios.
4.1.4.- Identificación de costos.
4.1.5.- Cuantificación de costos.
4.1.6.- Valoración de costos.
4.1.7.-Flujo de beneficios netos.
4.1.8.- Indicadores de rentabilidad.
4.2.- Enfoque costo – diferencia.
4.2.1.- Indicadores costo – eficiencia.
5.- Situación con proyecto.

APROBACION FUNCIONES A HONORARIOS

En atención a lo dispuesto en el artículo 13° de la Ley N°19.280, se presenta para aprobación del Concejo Municipal, las siguientes funciones especificas a cumplir por personal a honorarios durante el año 2023.

SECPLAN

01 PROFESIONAL

FUNCIONES:

El profesional deberá desarrollar 2 proyectos de skatepark en distintos sectores de la ciudad, para lo cual deberá desarrollar las siguientes funciones:

- Planos y diseños detallados: presentar planos arquitectónicos detallados que representen la distribución y configuración de las pistas, rampas y obstáculos, incluyendo medidas precisas y especificaciones técnicas.
- Documentación técnica: proporcionar documentación técnica que describa los materiales, técnicas constructivas y estándares de seguridad utilizados en la construcción de la pista de skate.
- Renderizaciones y visualizaciones: presentar imágenes renderizadas y visualizaciones en 3D

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal, **FUNCIONES A HONORARIOS, MUNICIPALIDAD**.

ACUERDO N° 437:

Con el voto favorable del ALCALDE y de los Concejales Sr. BINDER, Sr. CUITIÑO, Sr. GONZÁLEZ, Sr. VARGAS, Sr. ESPAÑA, Sra. HERNÁNDEZ, Srta. CHÁVEZ, Sr. GARRIDO, Sr. RODRÍGUEZ y la abstención de la Concejala Sra. MUÑOZ, y en atención a lo dispuesto en el Artículo 13° de la Ley N° 19.280, se aprueba **FUNCIONES A HONORARIOS MUNICIPALIDAD AÑO 2023,** en los términos presentados.

CONCEJALA SRA. MARCIA MUÑOZ, en relación a su abstención, argumenta lo siguiente: señala que esta propuesta no es mala sino que más bien interesante, porque se trata de entretener y darle un espacio a los niños, sin embargo, le gustaría saber ¿cuánto cuesta el proyecto? y ¿cuánto se le va a pagar al Profesional que se va a contratar?

Explica que hace esta consulta, porque entiende que el Municipio tiene al Profesional Sr. Daniel Reyes a cargo del tema del Plan Comunal y también a la SECPLAN con el asunto del territorio que fija cuáles son los lugares que se pueden ocupar para ese Parque y por eso le preocupa la contratación de un Profesional cuatro meses antes, ya que piensa que podría ser mejor que eso ocurriera cuando esté en parte levantado el proyecto y se sepa cuáles son los lugares específicos donde estará instalado, ya que hoy en día, eso se desconoce y solo se les dice que probablemente podría ser en Mirasol o en otro lugar. Además se debe tener en cuenta que los cuatro meses de sueldo que se le pagará al Profesional, no serán de $50.000.

De manera que, dice que necesita tener más información porque siente que existen otras prioridades y situaciones de emergencia que aún, no han sido solucionadas y están a la espera de la comunidad.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, con respecto a lo consultado por la Concejala Sra. MUÑOZ, señala que a su parecer, los recursos no se están perdiendo porque el Profesional tenga que empezar a trabajar desde ya y tiene la impresión que ya lo está haciendo, por lo cual, solicita al Sr. Iván Leonhardt que confirme esa información.

Por otra parte, explica que una vez que esté confeccionado el dibujo del plano se va a corroborar lo del terreno, ya que el proyecto tiene que adecuarse a dicho espacio y además, eso tiene que estar listo antes. Asimismo, cree que tampoco se permitirá que se le pague al Profesional que se va a contratar sin estar trabajando, piensa que eso no ocurrirá. Por lo tanto, esta persona comenzará con sus labores apenas estén listos los contratos de trabajo.

Agrega que para este proyecto los terrenos ya están casi ubicados y solo faltan los ajustes técnicos, cuyo tema lo está viendo el Equipo de SECPLAN con sus Profesionales en terreno, entonces eso estaría casi listo.

Sr. Iván Leonhardt, Secretario Comunal de Planificación, en relación al tema, señala que efectivamente más menos por el mes de Abril cuando el Parque comenzó sus funciones y tal como lo dijo el Concejal Sr. Emilio Garrido, los ciclistas fueron rompiendo una serie de cantos de las pistas de patinaje y por ese motivo estuvieron con su Equipo en terreno revisando todo, luego hablaron con el SERVIU y también con la Empresa que está a cargo. Agrega que en la ocasión se prepararon los temas, teniendo en consideración que muchos jóvenes de diferentes partes de Puerto Montt solicitaron ver la posibilidad de analizar este tipo de proyectos en otros territorios, indistintamente del que hoy se tiene en ese lugar.

Añade que lo que está mencionando, se informó de igual forma en la Comisión del día de ayer y destaca que esos proyectos se tienen que implementar en función a las realidades de los terrenos y aquello no pasa por un Análisis Urbano sino que por un Análisis de Suelo, de acuerdo a los usos que tengan destinados y eso es algo que se vió en conjunto con varias personas.

Comenta además, que uno de los asistentes que estuvo en esa ocasión es Arquitecto y mencionó que ha trabajado en los diseños de Skate Park, entregando una propuesta de construcción para Frutillar y otra en Puerto Varas, por lo tanto, esa persona cuenta con la experiencia y expertiz suficiente en esa área

CONCEJALA SRA. MARCIA MUÑOZ, luego de escuchar la respuesta, consulta de cuanto es el valor del sueldo que se le pagará al Profesional.

Sr. Iván Leonhardt, Secretario Comunal de Planificación, responde que es $1.400.000 asignado al grado 11 con Contrato a Honorarios.

CONCEJALA SRA. MARCIA MUÑOZ, pregunta nuevamente, ¿cuál es el valor que tiene el financiamiento para este Proyecto?

Sr. Iván Leonhardt, Secretario Comunal de Planificación, responde que eso no se sabe porque aún no se ha hecho, recalcando que por ahora, solo se está solicitando la aprobación para la contratación del Profesional que realizará el proyecto completo, entonces una vez que eso esté terminado con todas sus especialidades, especificaciones técnicas, publicación y presupuesto, tendrán los valores para ver la figura que a su juicio, debería ser postulado a través del Programa "Mejoramiento Urbano PMU". Lo cual, permitirá llevar a efecto el trabajo que se está haciendo con las Delegadas de Alerce y Mirasol.

CONCEJALA SRA. MARCIA MUÑOZ, posteriormente al escuchar lo expresado por el Sr. Iván Leonhardt, vuelve a reiterar su abstención para este tema.

7. APROBACIÓN PLAN DE TRABAJO Y REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA ACADEMIA DE ARTES Y OFICIOS DE PUERTO MONTT. (1: hra. 23:min. 14: seg.)

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, retira el tema de Tabla:

8. APROBACIÓN PERFILES Y FUNCIONES A HONORARIOS DE DOCENTES Y TALLERISTAS - PLAN DE REACTIVACIÓN EDUCATIVA. (1: hra 35:min. 49: seg.)

Sra. Estela Anderson, Profesional Departamento de Educación Municipal, informa el tema.

APROBACIÓN PERFILES Y FUNCIONES A HONORARIOS DE DOCENTES Y TALLERISTAS DEL PLAN DE REVINCULACIÓN EDUCATIVA

- **PROFESOR/A DE LAS SIGUIENTES ÁREAS EDUCATIVAS:** Matemáticas, lenguaje, historia y ciencias de enseñanza básica y media.

Formación Académica: Título profesional de docente del área correspondiente.

Definición del cargo:
Responsable de realizar nivelación educativa a los/as estudiantes en los distintos subsectores. Programar, organizar, supervisar y evaluar el desarrollo de las actividades y procesos educacionales tales como: planificación curricular, supervisión pedagógica y evaluación de aprendizajes, actuando al mismo tiempo como agente de apoyo en la gestión educacional.

Funciones:
1. Realización de talleres de refuerzo educativo y nivelación de estudios para los/as estudiantes que sean revinculados/as al sistema educativo.

2. Participar de los procesos educativos y formativos de los/as estudiantes que participen en esta iniciativa de nivelación y completación de estudios.

3. Coordinación con establecimientos educacionales focalizados para la validación de estudios.

4. Participar de reuniones de coordinación con los/as talleristas, coordinadores/as encargados/as de los territorios focalizados, y equipos que intervengan en el plan de revinculación educativa.

5. Colaborar con las comunidades educativas en la definición de prioridad y requerimientos tanto en el apoyo pedagógico como psicosocial a NNA.

Presupuesto: 80 horas x 4 meses: $45.000 por hora.

- **TALLERISTA:** profesional o persona con formación en distintas áreas psicoeducativas (terapeuta ocupacional, educador/a diferencial, psicólogo/a, terapeutas holísticos, personas vinculadas al arte; músicos, actores/as, artistas visuales, etc.) que tenga experiencia en trabajo con niños, niñas y adolescentes en riesgo social y manejo de grupos.

Descripción del cargo:
Responsable de planificar e implementar talleres psicoeducativos para los/as estudiantes que se revinculen al sistema educativo trabajando de manera coordinada con docentes y encargados/as de los diferentes territorios focalizados.

Funciones:
1. Planificación e implementación de talleres psicoeducativos que beneficien el desarrollo integral de los/as estudiantes revinculados al sistema educativo, incluyendo también aquellos que se encuentran en riesgo de deserción escolar.

2. Creación de espacios de autocuidado para equipos de profesionales de los establecimientos educativos, que trabajen con los/as estudiantes en riesgo de deserción escolar.
3. Participar de reuniones de coordinación con los/as docentes, coordinadores/as encargados/as de los territorios focalizados, y equipos que intervengan en el plan de revinculación educativa.

Presupuesto: 60 horas x 4 meses: $45.000 por hora.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal, **PERFILES Y FUNCIONES A HONORARIOS DE DOCENTES Y TALLERISTAS - PLAN DE REACTIVACIÓN EDUCATIVA.**

ACUERDO N° 438:

Con el voto favorable del ALCALDE y de los Concejales Sr. BINDER, Sr. GONZÁLEZ, Sr. VARGAS, Sr. ESPAÑA, Sra. HERNÁNDEZ, Sr. MUÑOZ, Srta. CHÁVEZ, Sr. RODRÍGUEZ, el rechazo de los Concejales Sr. GARRIDO y Sr. CUITIÑO, se aprueba **PERFILES Y FUNCIONES A HONORARIOS DE DOCENTES Y TALLERISTAS - PLAN DE REACTIVACIÓN EDUCATIVA**, en los términos presentados.

CONCEJAL SR. EMILIO GARRIDO, con respecto a su rechazo argumenta lo siguiente: dice que esto también tiene un impacto en los asuntos presupuestarios y tal como lo comentó anteriormente sobre la respuesta al oficio que ingresó hace meses y del cual aún está en espera de una respuesta, entonces desde esa perspectiva al no contar con los documentos solicitados, nuevamente ha decidido ir por el rechazo con este tema.

CONCEJAL SR. JUAN CARLOS CUITIÑO, señala que su voto de rechazo, es debido a que éste es el segundo punto al cual no asiste el Concejal Sr. VARGAS, quien lidera la Comisión. Agrega que si ha resaltado esto, es porque considera importante que el Concejal que preside una Comisión, esté presente para que pueda argumentar y explicar temas que a su parecer, son importantes para la Comuna de Puerto Montt.

Del mismo modo, destaca el hecho de que los Concejos no sean presenciales, porque si no, el Concejal Sr. VARGAS estaría impedido de ejercer su función.

9. APROBACIÓN RECTIFICACIÓN FUNCIONES A HONORARIOS DE GESTORES Y COORDINADORES TERRITORIALES - PLAN DE REACTIVACIÓN EDUCATIVA. (1: hra. 45:min. 13: seg.)

Sra. Estela Anderson, Profesional Dirección de Educación Municipal, entrega los detalles del Punto:

RECTIFICACION FUNCIONES A HONORARIOS DE GESTORES Y COORDINADORES TERRITORIALES PLAN DE REACTIVACIÓN EDUCATIVA

Funciones:

1. Recopilación, análisis y actualización de información respecto de estudiantes desvinculados y/o que presenten inasistencia crítica.

2. Coordinación de acciones para la identificación, contacto, permanencia y revinculación de los NNA con los servicios públicos del territorio.

3. Colaborar en el diseño de estrategias y fomentar en las comunidades educativas la elaboración de protocolos para abordar la inasistencia crítica, desvinculación y garantía de derecho a la educación.

4. Colaborar con las comunidades educativas en la definición de prioridad y requerimientos tanto en el apoyo pedagógico como psicosocial a NNA.

5. Desarrollar el seguimiento de los planes de trabajo implementados por las comunidades educativas.

6. Vinculación con sostenedores del territorio para revisión y avances de planes de trabajo de estos actores.

7. Distribución, organización y apoyo técnico al equipo de gestores territoriales en el desarrollo de tareas en los distintos territorios.

Presupuesto: 5 profesionales por 5 meses: $1.300.000

- **GESTOR/A TERRITORIAL**

Funciones:

1. Apoyo en el despliegue territorial (visitas y contacto con familias y comunidades) de la revinculación de niños, niñas y jóvenes identificados.

2. Análisis de la información que el Ministerio de Educación pone a disposición de los sostenedores, desagregado territorialmente, en lo relativo a la deserción, ausentismo y brechas escolares.

3. Participación de las reuniones de trabajo con comunidades educativas y servicios del sector.

4. Desarrollar seguimiento de los planes de trabajo implementados por las comunidades educativas.

5. Participar de los procesos de diálogo con el intersector, organizaciones sociales y comunitarias.

Presupuesto: 15 funcionarios por 5 meses: $520.000

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal, **RECTIFICACIÓN FUNCIONES A HONORARIOS DE GESTORES Y COORDINADORES TERRITORIALES - PLAN DE REACTIVACIÓN EDUCATIVA.**

ACUERDO N° 439:

Con el voto favorable del ALCALDE y de los Concejales Sr. BINDER, Sr. CUITIÑO, Sr. GONZÁLEZ, Sr. VARGAS, Sr. ESPAÑA, Sra. HERNÁNDEZ, Sr. MUÑOZ, Srta. CHÁVEZ, Sr. RODRÍGUEZ y el rechazo del Concejal Sr. GARRIDO, se **RECTIFICAN FUNCIONES A HONORARIOS DE GESTORES Y COORDINADORES TERRITORIALES - PLAN DE REACTIVACIÓN EDUCATIVA**, tema que fue aprobado en Sesión de Concejo Ordinario del 02 de Agosto del presente año y en los términos presentados.

CONCEJAL SR. EMILIO GARRIDO, señala que su rechazo a esta moción, es en los mismos términos entregados en el Punto anterior.

10. APROBACIÓN ENTREGA EN COMODATO AL "COMITÉ DE FERIANTES EMPRENDEDORES DE PUERTA SUR". (1: hra. 49:min. 22: seg

Sr. Egidio Cáceres, Director Jurídico, presenta el Comodato:

PARA APROBACION DEL CONCEJO

COMODATO A COMITÉ DE FERIANTES EMPRENDEDORES DE PUERTA SUR

1.- La Ilustre Municipalidad de Puerto Montt, es dueña de un equipamiento del loteo denominado Puerta Sur VIII, ubicado en calle Capitán Avalos N°! 6287 de la comuna de Puerto Montt, individualizado en el plano archivado bajo los N° 739 del año 2019 en los documentos anexos del Registro de Propiedad.

El citado lote de equipamiento tiene una superficie de **637,90** metros cuadrados y los siguientes deslindes especiales: Polígono Uno-b-Tres-Dos-Uno NORTE:, con lote A Uno guion uno en quince metros, tramo Tres-b; SUR: , con lote A Uno guion cuatro en treinta y seis coma treinta y seis metros, tramo Uno-Dos; PONIENTE: con lote A uno guion en dieciocho coma cincuenta y ocho metros, tramo Dos-Tres; y ORIENTE: con Avenida Capitán Avalos en treinta y siete coma cero nueve metros, tramo Uno-b.

El titulo de dominio se encuentra inscrito a fojas 6620 vuelta , N° 9136 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raices de Puerto Montt, del año 2022.

Rol de la propiedad N° 6526-24

2.- El **COMITÉ DE FERIANTES EMPRENDEDORES DE PUERTA SUR** RUT 65.205.079-4, solicita en comodato dicho inmueble, con el objeto de ser destinado a una Feria de emprendedoras, actividad que ya vienen desarrollando hace varios años.

3.- Mediante Ord N° 06 de 25 de enero de 2023, la Delegación de Fresia, Cardonal Lagunitas, manifiesta su conformidad respecto a entregar en comodato dicho inmueble al **COMITÉ DE FERIANTES EMPRENDEDORES DE PUERTA SUR.**

4.- Por su parte la Secplan, por Ord 104 de 20 de marzo de 2023, señala que no existen proyectos municipales asociados a dicho terreno.

5.- A su vez, La Dirección de Obras Municipales, por Ord 329 de 22 de marzo de 2023, señala que la zona solicitada como uso de suelo permite comercio que incluye la construcción de Feria, siempre que se cumpla además con todas las condiciones que el mismo instrumento de planificación indica, así como la Ley General de Urbanismo y Construcción y su Ordenanza.

6.- Finalmente la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, mediante Ord 156 de 27 de abril de 2023 , manifiesta su conformidad con la solicitud de comodato señalada.

7.- De acuerdo a certificado N° 297 de fecha 29 de junio de 2022, emitido por el Departamento de Contabilidad, la **COMITÉ DE FERIANTES EMPRENDEDORES DE PUERTA SUR**, Rut 65.205.079-4 no tiene deuda pendiente con el Municipio de Puerto Montt.

8.- Según certificado Folio N° 500443321435 de fecha 14 de agosto de 2023 emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, **COMITÉ DE FERIANTES EMPRENDEDORES DE PUERTA SUR** tiene personería jurídica inscrita bajo el N° 324785 de fecha 04 de noviembre de 2021.

PLAZO COMODATO 5 AÑOS RENOVABLES.

ALCALDE PUERTO MONTT

V°B° ALCALDE

MUNICIPALIDAD DIRECTOR JURIDICO PUERTO MONTT

V°B° DIRECCION JURIDICA

Agosto de 2023

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal, **ENTREGA EN COMODATO A "COMITÉ DE FERIANTES EMPRENDEDORES DE PUERTA SUR".**

ACUERDO N° 440:

Con el voto favorable del ALCALDE y de todos los Concejales presentes en la Sesión, se aprueba por el **PLAZO COMODATO 5 AÑOS RENOVABLES, LA ENTREGA DE UN INMUEBLE EN COMODATO AL "COMITÉ DE FERIANTES EMPRENDEDORES DE PUERTA SUR".**

El inmueble señalado, corresponde a un equipamiento del loteo denominado: **Puerta Sur VIII**, ubicado en calle Capitán Avalos N° 6287 de la comuna de Puerto Montt, individualizado en el plano archivado bajo los N° 739 del año 2019 en los documentos anexos del Registro de Propiedad.

El citado lote de equipamiento, tiene una superficie de **637,90 metros cuadrados** y los siguientes deslindes especiales: Polígono Uno-b-Tres-Dos-Uno, NORTE: con lote A Uno guion uno en quince metros, tramo Tres-b; SUR: con lote A Uno guion cuatro en treinta y seis coma treinta y seis metros, tramo Uno-Dos; PONIENTE: con lote A uno guion en dieciocho coma cincuenta y ocho metros, tramo Dos-Tres; y ORIENTE: con Avenida Capitán Avalos en treinta y siete coma cero nueve metros, tramo Uno-b.

El título de dominio a nombre de la Municipalidad de Puerto Montt, se encuentra inscrito a fojas 6620 vuelta, N° 9136, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt, del año 2022 y el Rol de la propiedad es el N° 6526-24.

Cabe destacar que el **COMITÉ DE FERIANTES EMPRENDEDORES DE PUERTA SUR, RUT N° 65.205.079-4**, solicitó en comodato dicho inmueble con el objeto de ser destinado a una Feria de Emprendedoras, actividad que vienen desarrollando desde hace varios años.

Mediante Ord. N° 06 del 25 de Enero de 2023, la Delegación Fresia, Cardonal y Lagunitas, manifestó su conformidad respecto a entregar en comodato dicho inmueble al **COMITÉ DE FERIANTES EMPRENDEDORES DE PUERTA SUR.**

Por su parte, la SECPLAN, por Ord. N° 104 del 20 de Marzo de 2023, informó que no existen proyectos municipales asociados a dicho terreno.

A su vez, La Dirección de Obras Municipales, a través de Ord. N° 329 del 22 de Marzo de 2023, señaló que en la zona solicitada el uso del suelo permite el comercio, para lo cual se puede incluir la construcción de una Feria siempre que se cumpla además, con todas las condiciones que el mismo instrumento de planificación indica, como así también, lo indicado en la Ley General de Urbanismo y Construcciones, más su Ordenanza.

Asimismo, la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, mediante Ord. N° 156 del 27 de Abril de 2023, también manifestó su conformidad con la solicitud de comodato señalada.

De acuerdo a Certificado N° 297 de fecha 29 de Junio de 2022, emitido por el Departamento de Contabilidad, el **COMITÉ DE FERIANTES EMPRENDEDORES DE PUERTA SUR**, **RUT N° 65.205.079-4**, no tiene deudas pendientes con el Municipio de Puerto Montt.

Según Certificado Folio N° 500443321435 de fecha 14 de Agosto de 2023, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, el **COMITÉ DE FERIANTES EMPRENDEDORES DE PUERTA SUR**, tiene Personería Jurídica inscrita bajo el N° 324.785 de fecha 04 de Noviembre de 2021.

11. APROBACIÓN ENTREGA EN COMODATO A LA "JUNTA DE VECINOS RUCAWE". (1: hra. 55:min. 05: seg.

Sr. Egidio Cáceres, Director Jurídico, informa el Comodato:

PARA APROBACION DEL CONCEJO

COMODATO A JUNTA DE VECINOS RUKAWE

1.- La Ilustre Municipalidad de Puerto Montt, es dueña de un equipamiento con sede social del sector Cardonal, cuyo plano, memoria explicativa, y certificados de recepción definitiva de obras de urbanización y otros se encuentran archivados bajo los N° 5028 y siguientes del año 2017 en los documentos anexos del Registro de Propiedad.

El citado lote de equipamiento tiene una superficie de 521,38 metros cuadrados y los siguientes deslindes: NORESTE: en catorce coma cincuenta y ocho con calle Granulita; NOROESTE:, en veinticuatro metros con calle Uno y cuatro metros en línea quebrada; SURESTE:, en treinta y uno coma veinticuatro metros con área verde dos punto dos punto cinco (uno); y SUROESTE: en catorce coma cincuenta y ocho metros con pasaje tres y cuatro metros en línea quebrada

El titulo de dominio se encuentra inscrito a fojas 5811, N° 7970 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt, del año 2022.

Rol de la propiedad N° 5608-1

2.- La **JUNTA DE VECINOS RUKAWE,** RUT 65.160.101-4, solicita en comodato dicho inmueble, para el uso de sus actividades propias, como también para postular a proyectos para el equipamiento de la misma.

3.- Mediante Ord N° 41 de 15 de noviembre de 2022, la Delegación de Fresia, Cardonal Lagunitas, manifiesta su conformidad respecto a entregar en comodato dicho inmueble a la **JUNTA DE VECINOS RUKAWE.**

4.- Por su parte la **Dirección de Desarrollo Comunitario,** mediante Ord 940 de 2022, manifiesta su conformidad con la solicitud de comodato señalada.

5.- De acuerdo a Permiso de Edificación N° 636 y Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 461 de fecha 17 de abril de 2017 de la **Dirección de Obras Municipales,** la sede cuenta con permiso de construcción.

6.- De acuerdo a certificado N° 148 de fecha 24 de febrero de 2023, emitido por el Departamento de Contabilidad, la **JUNTA DE VECINOS RUKAWE,** Rut 65.160.101-4 no tiene deuda pendiente con el Municipio de Puerto Montt.

7.- Según certificado Folio N° 500473529152 de fecha 19 de octubre de 2022 emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, **JUNTA DE VECINOS RUKAWE** tiene personería jurídica inscrita bajo el N° 279953 con fecha 10 de julio de 2018.

PLAZO COMODATO 5 AÑOS RENOVABLES.

V°B° ALCALDE

V°B° DIRECCION JURIDICA

Agosto de 2023

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal, **ENTREGA EN COMODATO A LA "JUNTA DE VECINOS RUKAWE".**

ACUERDO N° 441:

Con el voto favorable del ALCALDE y de todos los Concejales presentes en la Sesión, se aprueba por el **PLAZO DE 5 AÑOS RENOVABLES, ENTREGAR TERRENO EN COMODATO A LA JUNTA DE VECINOS RUKAWE.**

El inmueble señalado, corresponde a un equipamiento con sede social y se ubica en el sector Cardonal, cuyo plano, memoria explicativa, y certificados de recepción definitiva de obras de urbanización y otros, se encuentran archivados bajo los N° 5028 y siguientes del año 2017 en los documentos anexos del Registro de Propiedad.

El citado lote de equipamiento tiene una superficie de 521,38 metros cuadrados y los siguientes deslindes: NORESTE: en catorce coma cincuenta y ocho con calle Granulita; NOROESTE:, en veinticuatro metros con calle Uno y cuatro metros en línea quebrada; SURESTE:, en treinta y uno coma veinticuatro metros con área verde dos punto dos punto cinco (uno); y SUROESTE: en catorce coma cincuenta y ocho metros con pasaje tres y cuatro metros en línea quebrada.

El título de dominio a nombre de la Municipalidad de Puerto Montt, se encuentra inscrito a fojas 5811, N° 7970 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt, del año 2022 y el Rol de la propiedad es el N° 5608-1.

Cabe destacar, que la **JUNTA DE VECINOS RUKAWE, RUT N° 65.160.101-4**, solicitó en comodato dicho inmueble para el uso de sus actividades propias, como también, para postular a proyectos del equipamiento de la misma.

Mediante Ord. N° 41 del 15 de Noviembre de 2022, la Delegación Fresia, Cardonal y Lagunitas, manifestó su conformidad respecto a entregar en comodato dicho inmueble a la **JUNTA DE VECINOS RUKAWE.**

Por su parte, la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, mediante Ord. N° 940 de 2022, manifestó su conformidad con la solicitud de comodato señalada.

De acuerdo a Permiso de Edificación N° 636 y Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 461 de fecha 17 de Abril de 2017 de la **Dirección de Obras Municipales**, la sede cuenta con permiso de construcción.

Conforme a certificado N° 148 de fecha 24 de Febrero de 2023, emitido por el Departamento de Contabilidad, la **JUNTA DE VECINOS RUKAWE, RUT N° 65.160.101-4**, no tiene deudas pendientes con el Municipio de Puerto Montt.

Según Certificado Folio N° 500473529152 de fecha 19 de Octubre de 2022, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, la **JUNTA DE VECINOS RUKAWE** tiene Personería Jurídica inscrita bajo el N° 279953 con fecha 10 de Julio de 2018.

12. APROBACIÓN ACTUALIZACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 2 DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2016, SOBRE CIERRE DE CALLES Y PASAJES DE LA COMUNA DE PUERTO MONTT". (2: hras. 00:min. 23: seg.)

Sr. Luis Añazco, Profesional Dirección Jurídica, expone el tema:

MINUTA CONCEJO

Se somete a la aprobación del Concejo Municipal la actualización de la Ordenanza Municipal N° 2 de fecha 16 de agosto de 2016 sobre Cierre de calles y pasajes de la Comuna de Puerto Montt.

La actualización de la normativa municipal sobre la materia tiene por objeto hacer compatible y complementar la actual normativa municipal con las modificaciones introducidas por la ley N° 21411 de 17 de enero de 2022 y la normativa dictada de conformidad a ella.

Esta actualización viene en modificar el articulado de la actual Ordenanza y realizarle las adiciones que fueren pertinentes a objeto de aumentar las medidas de seguridad de los hogares y de la población de la comuna, mediante la implementación de mejores medidas de acceso y control de la circulación en calles , pasajes y conjuntos habitacionales.

En cumplimiento del mandato legal, la Administración Municipal dispuso que las distintas unidades con competencia en la materia trabajaran en la presente actualización, la cual contó también con el aporte del Concejo Municipal, por intermedio de la Comisión de Régimen Interno.

De conformidad al mandato de la ley 21411, esta ordenanza, en este caso actualización, requieren que sea aprobada por el Concejo Municipal, motivo por el cual se presenta este texto de actualización " **ORDENANZA MUNICIPAL N ° 2 de fecha 16 de agosto de 2016, ORDENANZA SOBRE CIERRE DE CALLES Y MEDIDAS DE CONTROL DE ACCESOS DE CALLES, PASAJES O CONJUNTOS HABITACIONALES POR MOTIVOS DE SEGURIDAD DE LA COMUNA DE PUERTO MONTT"**

MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURIDICA PUERTO MONTT

DIRECCIÓN JURIDICA

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal, **ACTUALIZACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 2 DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2016, SOBRE CIERRE DE CALLES Y PASAJES DE LA COMUNA DE PUERTO MONTT".**

ACUERDO N° 442:

Con el voto favorable del ALCALDE y de todos los Concejales presentes en la Sesión, se aprueba **ACTUALIZACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 2 DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2016, SOBRE CIERRE DE CALLES Y PASAJES DE LA COMUNA DE PUERTO MONTT"**, conforme a lo siguiente:

Se actualiza el texto de la actual Ordenanza Municipal N° 2 de fecha 16 de Agosto de 2016, sobre cierre de calles y pasajes de la Comuna de Puerto Montt", incorporándose las modificaciones introducidas por la Ley N° 21411 de 17 de Enero de 2022 y la normativa dictada de conformidad a ésta, más el trabajo de las Unidades Municipales y Concejo Municipal, en los términos presentados.

13. INFORME DE COMISIONES. (2:hras. 13:min. 50: seg.)

Todos los antecedentes del **Punto N° 13 "Comisiones"** informadas en esta Sesión, se encuentran íntegramente reproducidas en Grabación Audiovisual de la Página WEB del Municipio "Biblioteca Digital Concejo en Línea".

14. REQUERIMIENTOS DE OFICIO DE SRES. CONCEJALES. (2:hras. 22:min. 25: seg).

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, solicita a los Sres. Concejales que hagan entrega de sus requerimientos a Secretaría Municipal.

Luego da por finalizada la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, siendo las 17:53 horas. **(2:hras. 24:min. 37: seg.)**

NOTA: Las intervenciones realizadas por los miembros del Concejo Municipal, durante el transcurso de la Reunión, están contenidas íntegramente en la grabación de la presente Sesión, publicada en la Página WEB de la Municipalidad de Puerto Montt "Biblioteca Digital Concejo en Línea".

Sustento Jurídico:

- Artículo 84° Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- Ley N° 21.534 "Sobre Publicidad de los Concejos Municipales".

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL PUERTO MONTT

DEYSE GALLARDO VERA
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE PUERTO MONTT

GERVOY PAREDES ROJAS
ALCALDE DE PUERTO MONTT

CRV.